ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que el **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 008 de 1995, identificada con el Nit: 824000543-7, y **MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.746.446, expedida en Chiriguaná - Cesar, hemos celebramos el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.173 DE 2025,** cuyo objeto contractual es **SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA SUPERIOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD RURALES, DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, EN MARCO DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION 689 DE 2025.** En el cual quedó establecido en la cláusula **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos:

1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino del contrato y cuatro (4) meses más.

2). **CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

Para darle cumplimiento a esta exigencia contractual el contratista aportó las siguientes pólizas:

- Póliza No.56-46-101004331 expedida el 24/10/2025, por la Compañía de Seguro denominada: SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificada comercialmente con el NIT: 860-009-578-6 la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	24/10/2025	24/10/2025	$ 1.600.000.00
Calidad del bienes	24/10/2025	24/10/2025	$ 3.200.000.00

Una vez fue realizada la verificación de las pólizas aportadas, se constató que las mismas **CUMPLEN,** con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución del contrato amparado; la presente aprobación se efectúa el día veintinueve (29) del mes de octubre de 2025, en el Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar.

Revisó:

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente ESE HJIRT

Proyectó: Ricardo Barraza
Asesor Jurídico